



PERÚ

Ministerio
de Educación

PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

CEBA SAN ANDRÉS



CHINCHA ALTA - ICA

PERU

2023

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 032-2022-SA/D

Chincha Alta, 07 de noviembre del 2022

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 68° de la Ley N° 28044, establece que la institución educativa es responsable de elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual y su Reglamento Interno, en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa.

Que, el artículo 127° del Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece, que la institución educativa tiene autonomía en el planteamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio, así como la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente.

Que, el literal e) del artículo 128° del mencionado Reglamento de la Ley N° 28044, establece, que la institución educativa debe promover, afianzar, regular y autoevaluar la participación de la comunidad en los procesos de gestión de la institución.

Que, el artículo 135° del mencionado Reglamento de la Ley N° 28044, establece, la Dirección es el órgano rector de la institución educativa, responsable de su gestión integral, conducida por el director, quien cumple la función de las instituciones educativas establecidas en el artículo 68° de la Ley.

Que, el artículo 137° del mencionado Reglamento de la Ley N° 28044, establece, que los instrumentos que orientan la gestión de la institución educativa son: el PEI, EL PAT, R.I. y las Normas de Convivencia

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRATICA del CEBA SAN ANDRES para el presente año promocional 2023:

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


CEBA SAN ANDRES
DIRECCION
Chincha Alta
Marcial M. Garcia Herrera
DIRECTOR

INTRODUCCIÓN

El plan de convivencia democrática del CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA SAN ANDRÉS, es el documento normativo que regula la organización y funcionamiento pedagógico, institucional y administrativo, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional, en consecuencia, contiene las orientaciones sobre las diversas Normas de Convivencia que se debe regir para el presente año lectivo.

La formulación de este documento tiene por finalidad superar la visión de normas estrictas que traban la libertad de asumir conscientemente actitudes saludables para una convivencia armoniosa.

Debemos reconocer que la desorganización o las prácticas inadecuadas que van en contra del buen funcionamiento del CEBA SAN ANDRÉS, no son un problema que se soluciona con normatividad o técnicas administrativas, sino con los cambios de actitud en las prácticas pedagógicas y con normas que permiten ejercer plenamente los derechos individuales, responsablemente, sin vulnerar los derechos de los demás.

Por ello nuestro CEBA SAN ANDRÉS debe ser un espacio de permanente intercambio de saberes, pero, sobre todo, de vínculos e intereses comunes que deben de responder al Proyecto de CEBA que queremos construir.

A este reglamento se sujetará el personal docente, estudiantes, personal administrativo y padres de familia.

EL DIRECTOR

I. DATOS INFORMATIVOS

- 1.1 Unidad de Gestión Educativa Local : UGEL-CHINCHA
1.2 Director del CEBA SAN ANDRES. : Dr GARCÍA HERRERA, MARCIAL MANUEL
1.3 Coordinadora de Psicología : BACH.. GARCIA CANO, ANGELICA
1.4 Coordinadoras Académicas : ALMEYDA GUTIERREZ, YANIRA ANTONELLA
1.5 Período : MESIAS RAMOS, JACKELIN ROSMERY
: MARZO – DICIEMBRE 2023

II. ALCANCE

El Plan de Convivencia Democrática se aplica a todos los estudiantes, personal docente y padres de familia de la I.E. Priv. CEBA SAN ANDRÉS de la Etapa: Educación Básica Alternativa, Modalidad: Educación de Adultos, en el Nivel: Secundaria, Ciclo: Avanzado y Forma de Atención: a Distancia en cumplimiento con la Ley 29719 y al DS 010-2012-ED que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.

III. FINALIDAD

La convivencia democrática tiene como finalidad propiciar procesos de democratización en las relaciones entre los integrantes de la Comunidad Educativa, como fundamento de una cultura de paz y equidad entre las personas, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso, maltrato y otras formas de violencia entre los estudiantes.

IV. JUSTIFICACIÓN

Haciendo un análisis del diagnóstico actual de la institución educativa privada CEBA SAN ANDRÉS , en la cual, a pesar de los esfuerzos que se hacen por prevenir y/o evitar las situaciones de violencia, o acciones que afecten el clima se siguen evidenciando circunstancias que ponen en riesgo la integridad física y psicológica de los estudiantes, por tal motivo creemos que se requiere cambios que generen una cultura democrática y de paz, en espacios como la Institución Educativa, que debe estar comprometida en la protección y prevención de los derechos de los adolescentes, jóvenes y adultos y la solución de conflictos desde la escucha y el diálogo.

Nuestra Institución Educativa Privada CEBA SAN ANDRÉS no es ajena a la problemática de violencia, debido a la falta de valores familiares y a la permisividad con los hijos, o simplemente a la ausencia de los padres en su función como primeros educadores.

Consideramos que para la mejora de los aprendizajes es importante una adecuada convivencia en la escuela, como un factor necesario para transformar positivamente la educación e incidir de manera favorable en el logro de los aprendizajes. Por tanto, es importante considerar las necesidades e intereses de los estudiantes para favorecer el desarrollo de una cultura democrática, inclusiva y respetuosa de la diversidad.

V. OBJETIVOS GENERALES

- 5.1. Aplicar los alcances legales establecidos por la Ley 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas cumpliendo el objetivo de la norma: "establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de las instituciones educativas". (Artículo 1º. Objeto de la Ley).
- 5.2. Promover en la Institución Educativa Privada CEBA SAN ANDRÉS de la UGEL CHINCHA la convivencia democrática y cultura de paz, que permitan el desarrollo de las condiciones adecuadas para mejorar los aprendizajes de los estudiantes, estableciendo medidas y procedimientos de protección, así como la atención integral ante situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes, como elemento formativo en conjunto con la educación para la paz y la equidad, el ejercicio de los derechos humanos, la prevención de todas formas de violencia y la educación en valores para el crecimiento armónico de la personalidad del estudiante y su incorporación a la vida social y colectiva.

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 6.1. Educar en valores: fraternidad, solidaridad, libertad; respetando las ideas y creencias de las personas de toda la comunidad educativa.
- 6.2. Fomentar la convivencia pacífica desarrollando habilidades de comunicación, escucha, y resolución de conflictos para propiciar un clima de

diálogo y comprensión en la escuela, en el hogar y comunidad, a través de la práctica de valores y actitudes positivas en el educando.

- 6.3. Elaborar el diagnóstico situacional de la convivencia y disciplina del CEBA SAN ANDRÉS, con la participación de toda la comunidad educativa.
- 6.4. Promover la incorporación del Plan de Convivencia Democrática y de Tutoría en los instrumentos de gestión pedagógica del CEBA SAN ANDRÉS.
- 6.5. Difundir, supervisar, monitorear y evaluar el cumplimiento de la Ley N° 29719-2012, y su modificatoria.
- 6.6. Propiciar espacios de diálogo que permitan a los estudiantes, a través de la expresión en forma pacífica y espontánea, manifestar libremente sus sentimientos, aspiraciones, demandas y expectativas de las tensiones y discrepancias que pudieran presentarse.
- 6.7. Fortalecer un clima de armonía y respeto de las normas de convivencia y disciplina establecidas.
- 6.8. Capacitar a los docentes, personal auxiliar y administrativo en técnicas y estrategias de resolución de conflictos.
- 6.9. Fortalecer la autoridad del docente con el cumplimiento del reglamento interno y de sus funciones de forma ética.
- 6.10. Implicar a los padres de familia, tutores, docentes, estudiantes en los procesos de reflexión y actitud positiva que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en la Institución educativa.
- 6.11. Mejorar continuamente el clima de convivencia en la institución, en beneficio de una educación integral de calidad.
- 6.12. Velar por la asistencia integral y protección del o la estudiante víctima de acoso escolar y del agresor/a.
- 6.13. Promover y fortalecer las instancias de participación estudiantil.
- 6.14. Promover la participación masiva de los Padres de Familia a las Charlas de Escuela para padres programadas por la Institución Educativa CEBA SAN ANDRÉS.

VII. BASES LEGALES

- Ley Nª 28044, Ley General de Educación.
- Ley Nª 29719 y su Reglamento que promueven la Convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas, así como su modificatoria.
- Resolución Directoral Nª 0343-2010-ED. Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidad de Gestión Local En Instituciones Educativas.
- Directiva Nª 001-2006-VMGP/DITOE- Normas para el desarrollo de la campaña de sensibilización y promoción “Tengo derecho al Buen Trato” que incluye a la Convivencia Escolar Democrática”.
- Directiva Nª 002-2006-VMGP/DITOE, Normas para el desarrollo de las acciones y funcionamiento de las defensorías escolares del niño y del adolescente (DESNA) en las instituciones educativas.

VIII. PRINCIPIOS DE LA CONVIVENCIA DEL CEBA SAN ANDRÉS

- ✓ Analizar los conflictos existentes en el CEBA SAN ANDRÉS y ordenarlos de acuerdo a la prioridad en resolverlos.
- ✓ Establecer mecanismos de convivencia como:
 - Pasos y criterios en la definición de las normas
 - Formular la comisión de convivencia y no debe ser solo disciplinario, debe ser orientador y concertador y mediadora en los conflictos

IX. TUTORÍA Y CONVIVENCIA EN EL CEBA SAN ANDRÉS

- ✓ Es importante realizar la acción tutorial para la convivencia:
 - Desde las tutorías se establecerá una relación completa y fluida con la Comisión de Convivencia sin olvidar categóricamente la autoestima y las relaciones entre iguales

X. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN

- 10.1. Estrategias de prevención de acuerdo a la orientación del MINEDU estas son:

EN LA PLATAFORMA VIRTUAL WWW.CESAN.EDU.PE.

- **En el aula virtual:**

- a) Explicitar en los documentos de gestión, objetivos y acciones que fortalezcan la convivencia democrática, el buen trato y el respeto mutuo.
- b) Gestionar la capacitación de los docentes en aspectos relacionados a cultura de paz, convivencia democrática, mediación escolar y solución de conflictos.
- c) Elaborar normas de convivencia de manera consensuada y difundirlas entre los integrantes de la comunidad educativa, estableciendo mecanismos para su aceptación y cumplimiento.
- d) Reconocer como espacios comunes de convivencia democrática las aulas virtuales. Así como poner en práctica estrategias de acompañamiento a los estudiantes a la hora de entrada, recesos y salida de forma permanente.
- e) Motivar a los estudiantes y a toda la comunidad educativa a comunicar y rechazar situaciones de acosos o maltrato de forma inmediata.
- f) Promover sistemas de denuncias directas o anónimas de posibles casos.
- g) El docente debe promover el desarrollo de una cultura de respeto a las diferencias entre los estudiantes, que favorezcan actitudes solidarias, tolerantes y de cooperación, orientadas a propiciar la responsabilidad y la reflexión sobre las consecuencias de las acciones propias o ajenas, reconociendo la importancia de las normas para el logro del bien común, teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo del estudiante. Asimismo, las acciones sugeridas por el MINEDU para el nivel de educación secundaria son las siguientes:

SECUNDARIA. -

- Desarrollar y fortalecer el respeto a las diferencias de los demás, habilidades sociales como la autoestima, empatía comunicación asertiva y la solución pacífica de conflictos.
- Crear un clima positivo, promoviendo relaciones adecuadas entre compañeros, la cooperación, identificación con su grupo clase y el respeto por las normas.
- Establecer normas de aula específicamente para casos de maltrato.
- Brindar la oportunidad de compartir sus pensamientos y sentimientos con compañeros que se identifiquen con valores positivos, fomentando que descubran coincidencia y puedan sentirse únicos y especiales, sin necesidad de poner en riesgo su desarrollo ni el bienestar de otras personas.

- Estar atento a las situaciones de conflicto para mediar o fomentar su solución pacífica.
- Realizar las Asambleas Escolares de Aula virtual a través de reuniones virtuales para dialogar sobre situaciones cotidianas que afecten a los estudiantes e involucrarlos en la propuesta de soluciones.
- Promover en los padres y madres la responsabilidad de supervisar o vigilar permanentemente.

10.2. Estrategias de Intervención de acuerdo a la orientación del MINEDU estas son:

- Se considera que existe acoso escolar cuando un estudiante recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo, hostigarlo, intimidarlo y/o amenazarlo atentando contra su dignidad.
- Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas. La intervención implica reconocer o identificar una posible situación de acoso entre estudiantes. Si se detecta a tiempo, la intervención es más eficaz, mitigando el daño causado al estudiante agredido. La primera herramienta para detectar estos casos será la observación.
- Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar se tomarán uno o más de los siguientes criterios básicos, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima:
 - Existencia de intención premeditada de hacer daño.
 - Repetición de las conductas agresivas.
 - Duración en el tiempo.
- Partiendo de las anteriores consideraciones, el equipo responsable orienta al personal de la institución sobre situaciones de acoso escolar que recoja una información precisa sobre este fenómeno y le ofrece estrategias para trabajar y orientar a los estudiantes y padres de familia en la prevención y detección del acoso escolar, a fin de que su acción

sea inmediata y eficaz en la observación peculiar de este tipo de comportamiento y de los casos detectados.

En tal sentido, se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

AGENTES	MEDIDAS	RESPONSABLES
VÍCTIMA	<p>Apoyo y medidas de protección.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La actuación inmediata es garantizar la seguridad de la víctima, de forma que no se produzcan nuevas agresiones. • Se brindará condiciones de seguridad para que comunique lo que estuviere ocurriendo. • Brindar una tutoría especial de apoyo a cargo de un docente encargado. - Entrevista. <p>Con la mayor discreción posible, en un lugar adecuado y reservado</p>	<p>Director Dpto. de Psicología docentes</p>
	<p>La entrevista la realiza en primera instancia los profesores responsables y en segunda instancia por su gravedad con la psicóloga designada para estos casos con la que guardara una especial afinidad.</p>	<p>Docentes Tutores Psicóloga</p>
	<p>-Comunicación a los padres de familia. Se comunicará inmediatamente a los padres de familia y se les dará a conocer del hecho, poniendo a su disposición los recursos de apoyo psicológico con los que cuenta la institución.</p>	<p>Director Psicóloga</p>
	<p>-Comunicación a entidades públicas de protección de menores. y/ o adolescentes Si se considera que está en cierto peligro la integridad física o emocional del menor, al ser seriamente amenazado, solo bajo esta situación será la Dirección la única encargada de recurrir a los organismos de competentes acuerdo a ley y también</p>	<p>Director Coord. Académicos</p>
	<p style="text-align: center;">MEDIDAS</p> <p>-Fomentar la reparación del daño cometido. Promoviendo la responsabilidad y la reflexión para el reconocimiento de las consecuencias de su acción. Seguimiento sicopedagógico y/o tutorial de manera permanente. -Entrevista.</p>	<p style="text-align: center;">RESPONSABLES</p> <p>Docentes</p>

AGRESORES	<p>Cuando el conflicto grave se confirma, hay que hablar inmediatamente con el o los agresores. La entrevista la realiza los profesores responsables y/o con la psicóloga encargada para estos casos, con la que guardara una especial confidencialidad.</p> <p>Si son varios se mantendrán las entrevistas por separados evitando que puedan comunicarse para proceder posteriormente a una intervención grupal.</p>	<p>Docentes responsables Psicóloga</p>
	<p>- Posibilidad de llegar a acuerdos o conciliaciones. A nivel personal, de mutua voluntad de enmendar lo sucedido. A nivel grupal, pedir perdón públicamente, reparar el daño u ofensa, realizar campañas sobre la dignidad de la persona, respeto, tolerancia, compañerismo y convivencia.</p>	<p>Psicóloga</p>
	<p>- Medidas disciplinarias. Comunicar la falta en que ha incurrido en contra de las normas de convivencia y la medida correctiva a aplicar de acuerdo a lo estipulado en el reglamento interno del CEBA SAN ANDRES. Comunicarle igualmente la posibilidad de denuncia, por parte de la víctima, a la fiscalía de menores.</p>	<p>Director Coord. Académicos Tutores</p>
AULA	<p>-Información al aula virtual. Información a los estudiantes y solicitud de colaboración. Describir el fenómeno del Bull ying o situación conflictiva que se haya originado e Identificar a víctimas, agresores y espectadores.</p>	<p>Tutor/a Coord. Académicos Psicóloga</p>
PROFESORES	<p>Información a los profesores. La información a los profesores será de acuerdo a las implicancias de la detección del hecho de acoso escolar en reunión general, por nivel educativo, por grados o por aula. Explicación de las posibles medidas correctivas que se van adoptar de acuerdo a lo estipulado en el reglamento Interno de la I.E.</p>	<p>Director Tutores</p>

<p>PADRES DE FAMILIA</p>	<p>- Información a los padres de familia. Entrevista privada para la información de las medidas adoptadas a realizar de protección en el caso del estudiante víctima y de medidas correctivas en el caso del estudiante agresor. Orientación y establecimiento de compromisos para su colaboración en las medidas adoptadas. En los casos de situación grave en que se haya causado daño a la integridad física, moral o psicológica de la víctima, se informará las posibles acciones legales. Apoyo permanente a los padres de familia.</p>	<p>Director Coord. Académicos Psicóloga</p>
<p>EQUIPO RESPONSABLE DE LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA</p>	<p>Reunión para establecer acciones y medidas. Notificado un caso procede en primera instancia a los docentes responsables para las averiguaciones respectivas. La información de los docentes responsables proporcionada es analizada y evaluada por el equipo de la convivencia para su tratamiento y seguimiento. Evaluada la situación, se determina el registro o no al Libro de Registro de Incidencias. Al ser registrado en el Libro de Registro de Incidencias se actúa conforme a lo que establece la Ley 29719 y el DS 010-2012-ED que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, el Reglamento Interno y el Plan de Convivencia Democrática del CEBA SAN ANDRES</p>	<p>Director Coord. Académico</p>

XI. PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Los procedimientos y las medidas correctivas para atender situaciones de violencia y acoso entre estudiantes deben estar establecidos en el Reglamento Interno de la institución educativa CEBA SAN ANDRÉS respetando los derechos de las y los estudiantes.

Para ello se deberán considerar los criterios establecidos en el Decreto Supremo N° 010-2012-ED, Capítulo V, de los procedimientos y las medidas correctivas en el marco de la Convivencia Democrática en las Instituciones Educativas, artículos 13, 14, 15,16 y 17.

XII. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

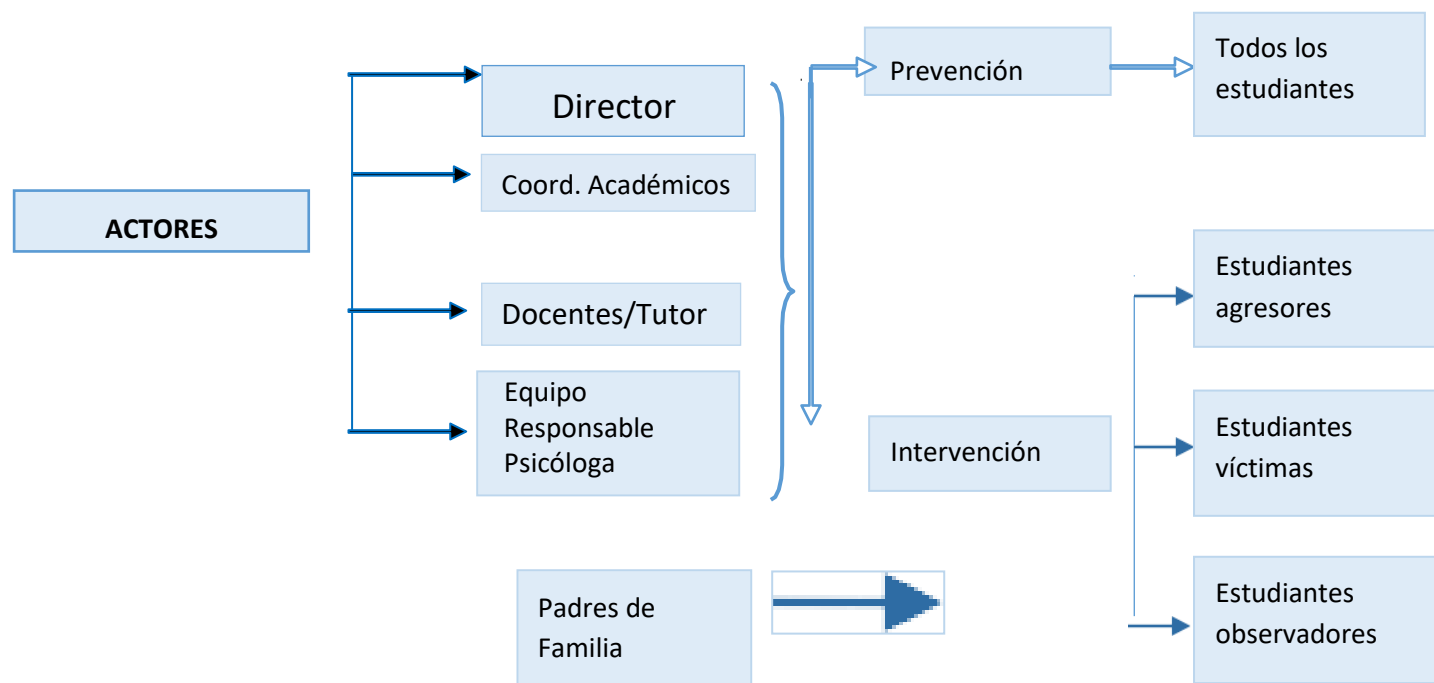
OBJETIVO ESPECÍFICO		ACTIVIDADES SUGERIDAS	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	INDICADORES
ESTRATEGIA DIAGNÓSTICA		<ul style="list-style-type: none"> → Aplicación de entrevistas y/o lista de cotejo a estudiantes principalmente y a los demás miembros de la comunidad educativa, en un entorno virtual → Elaboración del informe describiendo los hallazgos encontrados y brindando las recomendaciones respectivas 	X										<ul style="list-style-type: none"> → Fichas de entrevista cuestionario o lista de cotejo. → Informes
ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> → Promover la incorporación de la Tutoría y Convivencia Democrática en los instrumentos de gestión de la IE CEBA SAN ANDRES → Difundir y evaluar el cumplimiento de la Ley N° 29719-2012, en su modificatoria, Reglamento y Directiva en la Institución 	<ul style="list-style-type: none"> → El Director de la Institución Educativa CEBA SAN ANDRES brindará las facilidades para el desarrollo de las jornadas: el Comité de Tutoría y Convivencia Democrática es el responsable de Convivencia Democrática de la IE. CEBA SAN ANDRES y estará a cargo de insertar los lineamientos de la Tutoría y Convivencia democrática en los instrumentos de gestión. 	X									X	<ul style="list-style-type: none"> → 100% de participación de Directivos, Comité de Tutoría y Convivencia Democrática → Hojas de asistencia → Producción → Fotografías → Informe de la actividad realizada con las sugerencias respectivas → Directivos, responsable de

	<p>Educativa CEBA SAN ANDRES</p> <p>→ Promover el respeto a las normas de convivencia consensuadas para generar un clima armonioso, confiable y seguro en el entorno virtual → Promover acciones que fortalezcan el clima institucional y las relaciones Interpersonales respetuosas en la comunidad educativa del CEBA SAN ANDRES</p>	<p>→ Campaña de sensibilización con toda la comunidad educativa, que incluya la difusión de la Ley 29719-2012 y su modificatoria en la plataforma del CEBA SAN ANDRES.</p> <p>→ Diseño y/o adaptación de la Hoja de ruta a desarrollar para tratar los casos presentados</p> <p>→ Elaboración de informes de los casos reportados del cuaderno de incidencias, los registros anecdóticos (de los tutores), por bimestre.</p> <p>→ Analizar y reestructurar el Reglamento Interno, enfatizando el respeto a las normas.</p>										<p>convivencia, educadores, estudiantes, padres de familia</p>
	<p>→ Desarrollar mecanismos alternativos de resolución de conflictos en las sesiones de Tutoría.</p>	<p>→ Elaboración de normas de convivencia del aula virtual a distancia de manera consensuada.</p> <p>→ Desarrollo de la Campaña virtual</p> <p>→ “Tengo Derecho al Buen Trato” y “El Día del Buen Trato”</p>	X	X			X					

<p>→ Promover y fortalecer las instancias de participación estudiantil (Comité TOE y Convivencia.</p>	<p>→ Conformación de organizaciones estudiantiles TOE, entre otros.)</p>	X										<p>→ Audios, videos con contenidos que apoyen el trabajo de una sana convivencia a distancia en la forma virtual.</p>
<p>→ Fortalecer las Implicancias de la familia en la vida no escolar en la forma a distancia y la responsabilidad en la toma de decisiones</p>	<p>→ Realizar actividades de formación conjunta: familia- profesorado como concursos, talleres y escuela para padres a través de la plataforma</p>									X		<p>→ Acta → Hoja de Asistencia</p>
<p>→ Establecer y fortalecer alianzas estratégicas con instituciones del sector si se amerita</p>	<p>→ Defensoría del Pueblo, Comisaria, CEM, Indecopi, Demuna, INABIF, Municipalidad, Organizaciones de la Sociedad Civil, etc.</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X		<p>→ Hojas de Asistencia, → Producción → Fotografías → Informe de la actividad realizada con las sugerencias</p>
<p>Estrategia de intervención inmediata en situaciones de vulneración al riesgo psicosocial:</p>	<p>→ Detección y atención de los estudiantes o demás agentes educativos que reciban o ejerzan algún tipo de maltrato, para su inmediata derivación y seguimiento a las instancias pertinentes.</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X		<p>→ Intervención de la Dirección</p>
<p>→ Velar por la continuidad educativa del o la estudiante víctima de acoso escolar virtual y del agresor/a. → Registrar los casos de violencia y acoso entre estudiantes en el libro de</p>	<p>→ Evaluación y seguimiento a través de la asesoría de tutoría, responsable de convivencia, y los Promotores del TOE. Utilizando los</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X		<p>→ Protocolos de Intervención. → Flujograma de atención de casos.</p>

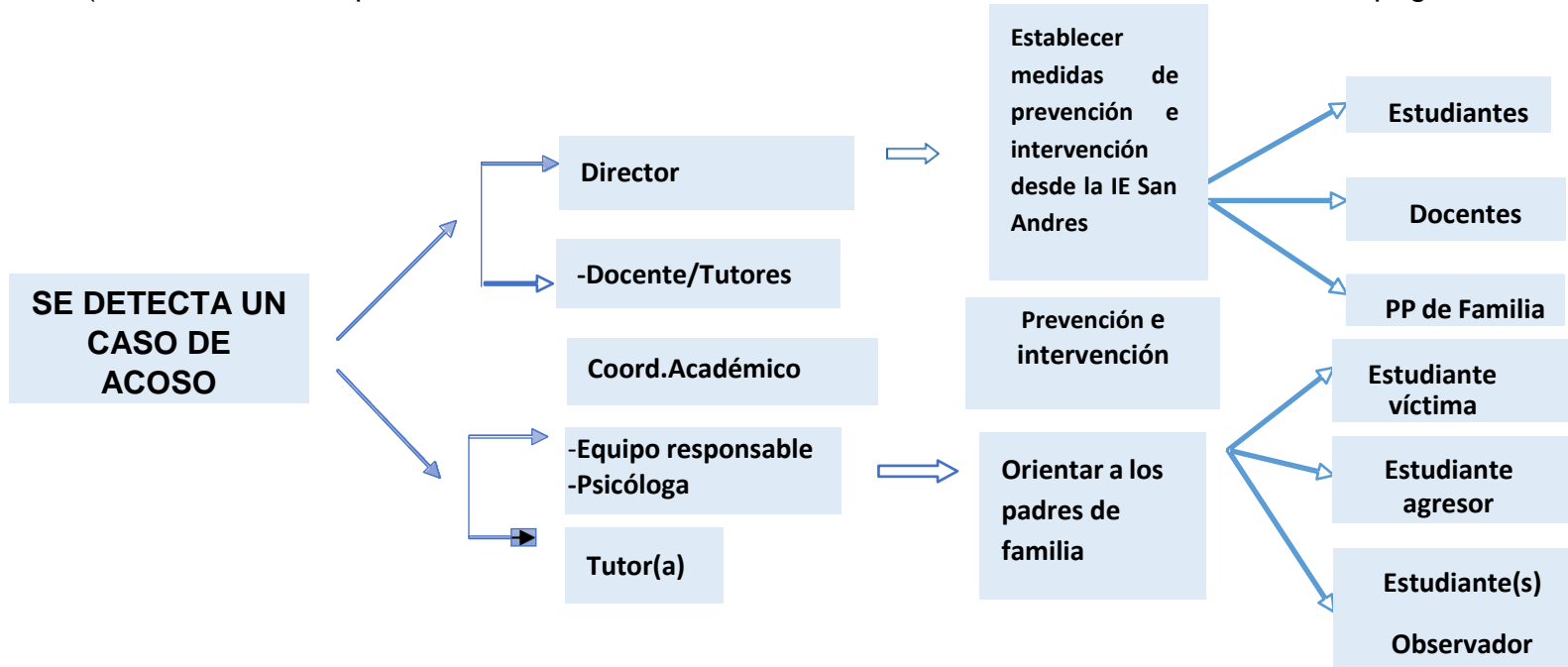
<p>registro de incidencias de la I.E. SAN ANDRES.</p> <p>→ Consolidar información existente en los anecdotarios de los tutores a fin de que se adopten las medidas pertinentes y permitan la elaboración de las estadísticas correspondientes.</p> <p>→ Adoptar medidas de protección, contención y corrección frente a los casos de violencia y acoso entre Estudiantes que puedan existir.</p> <p>→ Derivar los casos que requieran atención especializada a las instituciones pertinentes y realizar el respectivo seguimiento.</p>	<p>instrumentos de manera adecuada y oportuna.</p> <p>→ Entrega de un Acta de Recomendación al personal directivo de la institución educativa con los alcances de la labor desarrollada en la jornada.</p> <p>→ Realiza el acompañamiento oportuno y permanente a los estudiantes que son agresores o víctimas.</p> <p>→ Formar un equipo de aliados estratégicos para casos particulares.</p>	X										<p>→ Ficha de derivación de casos.</p>
<p>Reporte SISEVE</p>	<p>→ Registro de la Institución Educativa CEBA SAN ANDRES en el padrón de SISEVE</p> <p>→ Información a estudiantes, padres de familia, docentes sobre el sistema SISEVE y las ventajas de su utilización a través de la plataforma www.cesan.edu.pe del CEBA SAN ANDRES.</p>	X									<p>→ Manual del SISEVE → Ficha de Afiliación. → Nominación del responsable en la Institución Educativa SAN ANDRES del sistema SISEVE</p>	

ESQUEMA No. 1 Actores involucrados para hacer frente al acoso escolar



Esquema n°02 flujograma de intervención ante casos de acoso entre estudiantes

(fuente: “cartilla de prevención e intervención educativa frente al acoso entre estudiantes” – pág. 26 – minedu)



XIII. EVALUACIÓN

La evaluación de las actividades para alcanzar los objetivos propuestos del CEBA SAN ANDRÉS será permanente, estará a cargo del Director, docentes, responsable de convivencia de la Institución CEBA SAN ANDRÉS atendida, quienes considerarán todos los aspectos que tuvieron lugar antes, durante y después de cada actividad.

XIV. DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Art. 01.- Toda persona forma parte de una sociedad, la cual se encuentra organizada y se desarrolla en base a reglas. Precisamente las normas de convivencia son reglas que regulan la conducta de las personas para que se respeten los derechos y las libertades de todos por igual.

Convivir es generar consensos y poner en práctica comportamientos democráticos como:

- Ponerse en el lugar del otro.
- Promover la educación y el respeto entre los estudiantes
- Tener autocontrol
- Escuchar y aportar ideas.
- Practicar la tolerancia.
- Comprender, respetar y determinar pautas que regulen la vida colectiva.
- Realizar críticas constructivas en el momento oportuno.
- Promover que las personas potencien sus cualidades y superen sus dificultades.

Por lo tanto, las normas de convivencia permiten interrelacionarte de una forma armónica con los diferentes integrantes del CEBA SAN ANDRÉS

Art. 02.-Valores que debemos tener en cuenta para una convivencia democrática y armónica en el CEBA SAN ANDRÉS:

- ✓ Justicia
- ✓ Libertad
- ✓ Respeto

- ✓ Equidad
- ✓ Solidaridad
- ✓ Tolerancia
- ✓ Autonomía
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Honestidad

Art. 03.- La convivencia en el CEBA SAN ANDRÉS A DISTANCIA es:

- Convivir es aprender a vivir con otros en determinados espacios de la plataforma www.cesan.edu.pe .También es aprender a discrepar y conciliar respecto a un tema.
- Convivir no es fácil, pues al CEBA SAN ANDRÉS acuden adolescentes, jóvenes y adultos, con sus propias experiencias, usos y costumbres. Por ello, es importante interactuar respetando las diferencias y teniendo en cuenta la interrelación permanente de la informática con sus estrategias adecuadas y establecidas para el proceso enseñanza aprendizaje.

Art. 04.- En el CEBA SAN ANDRÉS debemos:

- Estimular el desarrollo en un sentido de comunidad y construcción de proyectos comunes.
- Buscar el equilibrio entre derechos y deberes.
- Fortalecer la convivencia para relacionarnos en forma más equitativa y solidaria.

La convivencia en el CEBA es un aprendizaje en el que los diferentes actores educativos aprenden a relacionarse con respeto.

Art. 05.- El aprendizaje de la convivencia implica un doble aprendizaje. En primer lugar, la convivencia se aprende. Es un prolongado e interminable aprendizaje en la vida de toda persona. Para ello, debemos tomar en cuenta que:

- Solo se aprende a partir de la experiencia.
- Solo se aprende si se convierte en una necesidad.
- Solo se aprende si se logran cambios

Por otra parte, la convivencia enseña. De ella se aprenden disposiciones y

actitudes frente a la vida.

Para aprender a convivir deben cumplirse determinadas acciones:

- Interactuar (intercambiar acciones con otros).
- Interrelacionarnos (establecer vínculos que implican reciprocidad)
- Dialogar (fundamentalmente escuchar, también hablar con otros).
- Participar (actuar con otros).
- Comprometernos (asumir responsablemente las acciones con otros).
- Compartir propuestas.
- Debatir (intercambiar ideas y opiniones diferentes con otros).
- Disentir (aceptar que nuestras ideas — o las del otro pueden ser diferentes).
- Acordar (encontrar los aspectos comunes).
- Reflexionar (volver sobre sucedido para generar un aprendizaje positivo).

Art. 06.- Sugerencias para una adecuada convivencia en el CEBA SAN ANDRÉS:

1. Trabajo compartido para elaborar propuestas y construir un sistema de convivencia.

La construcción de un sistema de convivencia en el CEBA SAN ANDRÉS, y con ello, la definición de normas de convivencia, surge como iniciativa de los estudiantes, docentes y/o director. Y fue instaurado en primera instancia por la Directora de CEBA SAN ANDRÉS. Seguidamente esta propuesta fue compartida con los diferentes actores de la comunidad educativa: docentes, estudiantes, administrativos, padres y madres de familia.

- 2.- La Dirección ha elaborado el siguiente plan incluyendo en él sobre la CONVIVENCIA DEEMOCRÁTICA: realizando el diagnóstico situacional dando respuesta a las necesidades más urgentes del CEBA SAN ANDRÉS.

- 3.- La Dirección del CEBA SAN ANDRÉS planifica el tiempo

necesario para el seguimiento y evaluación del desarrollo, que permita hacer las adecuaciones necesarias a las propuestas originales.

4.- EL CEBA SAN ANDRÉS genera distintos momentos de encuentro y participación entre los diferentes actores, que permitan el diálogo, la reflexión y el debate.

5.- El aula virtual o espacio educativo a distancia es:

- El espacio para construir las relaciones sociales armónicas y respetuosas.
- El ámbito donde se aprende sobre la convivencia.
- El lugar para transmitir, ejercitar, incorporar formas de convivencia ligadas a la práctica de la vida democrática.

6.- El CEBA SAN ANDRÉS cuenta con instrumentos que hagan posible la acción tutorial en el espacio del aula virtual a distancia, para desarrollar la convivencia.

A través de ello el CEBA SAN ANDRÉS:

- Crear dinámicas para fortalecer y consolidar el grupo
- Disponer de información personal que ayude a todos los estudiantes
- Escuchar y atender los problemas de los estudiantes
- Crear dinámicas de comunicación, intercambio, potenciación de habilidades sociales
- Promover liderazgos.
- Incentivar la cooperación y la solidaridad

Todas ellas deben estar insertadas en el Plan Anual de trabajo del CEBA SAN ANDRÉS.

Art. 07.- CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	PERIODO
Dr GARCIA HERRERA MARCIAL MANUEL	DIRECTOR	08619449	2023-2024

LIC. JOSÉ FROILAN RODRIGUEZ SANCHEZ	COORD.ACADEM.	28304777	2023-2024
PROF.JOSE HUMBERTO PAUYAC LUYO	DOCENTE DE MATEMATICA	21783089	2023-2024
JACKELIN ROSMERY MESIAS RAMOS	ADMINISTRATIVO	75626326	2023-2024
GLORIA LUZ NOGUEIRA SIFUENTES	PP.FF	40007391	2023-2024
ANGÉLICA GARCIA CANO	PSICOLOGA	75716654	2023-2024
GABRIELA ANJELI HERRERA ALMEYDA,	ALUMNO	60887126	2023-2024

Art. 08.- Todos los actores CEBA “SAN ANDRÉS” en forma responsable, democrática y participativa deberán consensuar y cumplir con las siguientes normas de convivencia institucional:

- a) Ser puntuales en nuestro cumplimiento de los deberes.
- b) Saludar al ingresar y despedirse al retirarse.
- c) Escuchar y ser escuchado.
- d) No fomentar la discordia ni violencia entre los integrantes del CEBA SAN ANDRÉS.
- e) Respetar las opiniones, creencias y características de los demás.
- f) Desarrollar acciones creativas para mejorar el aprendizaje.
- g) Participar de forma activa en las actividades que redunden en la convivencia y buena imagen del CEBA SAN ANDRÉS.
- h) Practicar la comunicación sincera, la escucha activa y la empatía entre todos los integrantes del CEBA SAN ANDRÉS.
- i) Al ingresar a la clase virtual se debe saludar e identificarse apareciendo en cámara, no se puede apagar la cámara.
- j) Si llegas atrasado/a, ingresa en silencio y envía un mensaje al profesor/a por el chat, que has ingresado.

- k) Que contribuyan activamente a la creación de un ambiente de aprendizaje positivo, siguiendo los acuerdos de convivencia definidos para su clase en línea, respetando los turnos de palabra, manteniendo un contacto respetuoso y una actitud colaborativa.
- l) Utilicen el chat solo para hacer preguntas relevantes al aprendizaje.
- m) Los padres o adultos responsables deben participar activamente en las actividades pedagógicas, acompañando a sus hijos en su desarrollo.
- n) Promover el uso de un lenguaje respetuoso y correcto con todos los integrantes de la Comunidad.

Grocio Prado ,07 de noviembre del 2022



D^a Marcial M. García Herrera
DIRECTOR